

 UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE GRADO	CÓDIGO	XXXX
		VERSIÓN	01
		PÁGINA	1 de 1
		VIGENCIA	

1. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para realizar la evaluación del informe final y la sustentación pública para las modalidades de grados según los criterios establecidos en el acuerdo académico 041 de 2017.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los jurados designados por el Consejo de Programa o quien cumpla sus veces.

3. RESPONSABLE

El responsable de la adecuada aplicación de este instructivo es el jurado de la modalidad de grado en compañía del Consejo de Programa en el caso del Trabajo de Investigación, Trabajo de Creación Artística, Prácticas de Innovación y Emprendimiento.

Para la modalidad de Pasantía de Investigación el responsable de la aplicación de la evaluación será el director de la pasantía y el Consejo de Programa será quien evalúe el Artículo Científico.

4. GENERALIDADES

Para la evaluación de las modalidades de Trabajo de Investigación, Trabajo de Creación Artística y Prácticas de Innovación y Emprendimiento se escogerán dos jurados designados por el Consejo de Programa y tendrá dos momentos:

- Informe final
- Sustentación Pública

La evaluación satisfactoria del informe final es una condición necesaria para realizar la sustentación pública. El consejo de programa puede designar un tercer jurado para los casos en los que se requiera dirimir divergencias significativas en las evaluaciones realizadas por los jurados designados inicialmente.

Los jurados deben entregar el resultado de la evaluación del informe final dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que les fue comunicada la designación por parte del consejo del programa. Cuando los jurados consideren que el informe final no cumple con las condiciones mínimas de contenido,

organización, redacción y presentación, los estudiantes deben revisarlo y ajustarlo de acuerdo con las sugerencias o correcciones señaladas y deben entregar una nueva versión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en la que les fue comunicado el resultado de la evaluación. Esto se podrá realizar máximo dos veces.

La calificación del trabajo de investigación debe sintetizar cuantitativamente las evaluaciones del informe final (70%) y de la sustentación pública (30%). Esta modalidad se aprueba con una calificación igual o mayor a trescientos cincuenta (350) puntos. El consejo de programa debe comunicar el resultado de la evaluación a las direcciones de programa para que registren la calificación obtenida y el cumplimiento del requisito de trabajo de grado.

5. DESCRIPCION

5.1 Información General

FORMATO EVALUACIÓN MODALIDADES DE GRADO						
INFORMACIÓN GENERAL						
FACULTAD	PROGRAMA	No. DE ACTA	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Título de la Propuesta						

JURADO			
Nombre:		Doc. de Identidad	
Director del Trabajo			
Estudiante		Código	
Estudiante		Código	
Estudiante		Código	
Estudiante		Código	

Se debe especificar los datos de la Facultad, Programa, acta de aprobación por parte del Consejo de Programa y la fecha de la Evaluación. Importante especificar el nombre de la propuesta aprobada por el Consejo de Programa, diligenciar los datos del Jurado como lo son Nombre completo, profesión y cargo.

En el siguiente cuadro especificar el nombre del director o tutor de la propuesta y los integrantes que desarrollaron esta.

5.2 Modalidad de Grado

MODALIDAD DE GRADO	
--------------------	--

Escribir el tipo de modalidad desarrollada. En el caso del Trabajo de Creación Artística se debe especificar el tipo de producto que obtuvieron.

5.3 Evaluación

Para realizar la evaluación y calificar los dos componentes se debe tener en cuenta los siguientes aspectos.

5.3.1 Informe final

Titulo

- Refleja el contenido del trabajo.
- Es concreto y preciso.
- Coincide con la Pregunta Central y el Objetivo General.

Resumen

- Resalta el objetivo general.
- Presenta la metodología
- Expresa los resultados más significativos
- Presenta la discusión final o respuesta a la pregunta principal.
- Su extensión se adecua a la Norma NTC 1486.

Introducción

- Define el tema de investigación.
- Presenta la problemática, apuntando el problema central.
- Presenta los objetivos (uno general y aproximadamente tres específicos).
- Presenta en forma breve el desarrollo de los antecedentes, revisión de la literatura o fuentes teóricas y su significación general.
- Presenta el alcance y la delimitación de la investigación (metodología).

Marco Teórico

- Define el tema de investigación.
- Presenta la problemática, apuntando el problema central.

- Presenta los objetivos (uno general y aproximadamente tres específicos).
- Presenta en forma breve el desarrollo de los antecedentes, revisión de la literatura o fuentes teóricas y su significación general.
- Presenta el alcance y la delimitación de la investigación (metodología).
- Enuncia el propósito y la fundamentación del estudio: Conveniencia, Relevancia Social, Implicancias Prácticas, Valor Teórico y/o Utilidad Metodológica.

Marco Metodológico

- Presenta una reflexión metodológica sobre cómo abordará su problemática de investigación.
- Tiene claridad en los métodos y técnicas a emplear: Cómo coleccionará la información y cómo la analizará.
- La planificación de actividades es coherente con los objetivos y el cronograma.
- Soporta los métodos, técnicas y procedimientos con fuentes bibliográficas como estudios similares publicados y manuales.
- Tiene claridad con quién o qué trabajará (materiales, muestra, objeto de investigación, interlocutores o sujetos de investigación).
- Presenta claramente aspectos éticos de la investigación.

Resultado

- Presenta las características de la muestra y los resultados de los análisis.
- Demuestra coherencia en la presentación de los resultados y los objetivos específicos de la investigación.
- Los resultados se organizan de acuerdo a los objetivos específicos o constructos de la investigación.
- Pertinencia en la utilización de tablas o gráficos. No duplica información.
- Las tablas y los gráficos cuentan con todos los elementos requeridos en la Norma NTC 1486.
- Discute el objetivo general (o la hipótesis).

Discusión Final, Conclusiones

- Presenta la interpretación y reflexión de los resultados en base a la evidencia científica.
- Resume en uno o dos párrafos la metodología utilizada y las teorías en las cuales se basa para recordar la problemática abordada.
- Presenta la evaluación de la investigación partiendo de la respuesta a la pregunta principal.
- Sintetiza los resultados organizados según los objetivos específicos como El trabajo aporta nuevos aspectos o nuevos enfoques a la ciencia.
- El trabajo aporta aspectos totalmente originales a la ciencia.

Referencias bibliográficas

- Se presenta una amplia lista de referencias.
- Incluye en las referencias aquellas que son citadas directamente.
- Si bien las referencias son relevantes para la redacción del texto, se evidencia rigurosidad en la búsqueda y selección de estas, según el número de las mismas.

Nota: Para el trabajo de Creación Artística se debe tener en cuenta que el Informe Final y el Producto de Creación Artística sumaran el 70% de la nota y los criterios para evaluar ambos componentes los dará la dirección de programa donde es presentado el Trabajo de Creación Artística.

5.3.2. Sustentación Pública

Para realizar la evaluación de la sustentación pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Apropiación y dominio del Tema desarrollado.
- Expresión Oral y vocabulario utilizado.
- Utilización de material de apoyo y buen uso de este.
- Seguridad en las respuestas dadas a preguntas hechas por el jurado y asistentes.
- Manejo de la información y resultados presentados.
- Actitud de respeto y muestra de buenos modales.

Después de tener en cuenta estos aspectos para cada componente de la evaluación debe diligenciar en el formato las notas de los dos criterios evaluados teniendo en cuenta los porcentajes representan cada uno.

- Informe Final 70%
- Sustentación Pública 30%

Si el informe final se le debe realizar una corrección deberán modificarlo dentro de los siguientes 30 días hábiles después de la evaluación hecha por el jurado y solo se puede realizar este proceso de modificación dos veces.

EVALUACIÓN			
No.	COMPONENTES	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
1	Informe Final	350	
TOTAL		350	

La evaluación del Informe final corresponde al 70% del total de la evaluación y la sustentación pública el 30%.

Aprobada SI NO

Observaciones

No.	COMPONENTE	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
2	Sustentación Pública	150	
TOTAL		150	

5.4 Observaciones y Firmas

Si el jurado considera dejar algunas observaciones sobre la calificación y otros aspectos relacionados con el proceso podrán diligenciarlo en este espacio.

Observaciones

Al finalizar la evaluación y la socialización de la calificación diligenciada por los jurados en el formato debe quedar constancia de que los estudiantes y el jurado participaron en el proceso de evaluación colocando la firma del jurado y la de los estudiantes y entregarlo en la dirección de programa.

5.5 Resumen de la Evaluación

EVALUACIÓN CONSEJO DE PROGRAMA				
	CRITERIO EVALUADO	Puntación máxima	Puntuación Obtenida	
			Jurado 1	Jurado 2
1	Evaluación del Informe Final	350		
2	Evaluación de la sustentación	150		
TOTAL		500		
PROMEDIO TOTAL				

Aprobada *SI* *NO*

Meritoria

FIRMA CONSEJO DE PROGRAMA

Después de diligenciado los formatos por parte de los jurados, el Director de Programa hará un resumen de la evaluación realizada por parte de ellos y les dará la aprobación por acta de Consejo de Programa a los estudiantes.

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	011	07/04/2017	"Por el cual se faculta al Consejo Académico para reglamentar los requisitos de grado y se dictan otras disposiciones"
Acuerdo Académico	Universidad del Magdalena	041	18/07/2017	"Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de los programas de pregrado"

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC 1486 (norma técnica colombiana para presentación trabajos de grado)

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica por ser la primera versión del documento.

Elaboró Ana Rosmina Camargo Velásquez Profesional especializado Vicerrectoría de Investigación Fecha (<i>Día/Mes/Año</i>)	Revisó Ernesto Amaru Galvis Lista Vicerrector de Investigación Fecha (<i>Día/Mes/Año</i>)	Aprobó Pablo Hernán Vera Salazar Rector Fecha (<i>Día/Mes/Año</i>)
---	--	---